

Resoluciones del Consejo de Delegados

(Aprobadas en su reunión del 27 de octubre de 1989)

1

Campaña mundial para la protección de las víctimas de la guerra

El Consejo de Delegados,

recordando que, el mes de noviembre de 1987, en el Consejo de Delegados de Río de Janeiro, se aprobó por unanimidad, el proyecto de una Campaña mundial para la protección de las víctimas de la guerra,

habiendo tomado nota del Informe preparado por el Comité Directivo de la Campaña, designado por la Comisión de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz,

1. *agradece* al Comité Directivo los trabajos preparatorios de este proyecto,
2. *expresa su compromiso* para con la correspondiente movilización humanitaria a nivel mundial,
3. *exhorta* a todos los componentes del Movimiento a apoyar los esfuerzos desplegados por el Comité Directivo a fin de obtener los recursos necesarios para la Campaña,
4. *aprueba* el objetivo general de la Campaña y, según los recursos disponibles, las líneas generales del plan presentado en el Informe del Comité Directivo,
5. *insta* a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Liga a que participen activamente en la aplicación del proyecto a nivel nacional, zonal e internacional,
6. *solicita* al Comité Directivo que compruebe si las Sociedades Nacionales cuentan con el apoyo y el asesoramiento necesarios a fin de propiciar condiciones óptimas para la preparación y el éxito total de la Campaña,

7. *invita* a la Comisión de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz a presentar los resultados de esta Campaña en el próximo Consejo de Delegados.

2

**El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de
la Media Luna Roja y los Derechos Humanos**

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota con interés del informe presentado por el Grupo de Expertos sobre los derechos humanos a la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz, de conformidad con la Decisión 1 del Consejo de Delegados de 1985,

1. *agradece* a la Comisión, así como al Grupo de Expertos sobre los derechos humanos el excelente trabajo realizado,
2. *acepta* el informe del Grupo de Expertos sobre los derechos humanos tal como lo aprobó la Comisión,
3. *pide* a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Liga que hagan lo posible por poner en práctica las conclusiones y las recomendaciones de dicho informe.

3

**Futuro de la Comisión sobre la Cruz Roja,
la Media Luna Roja y la Paz**

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota del informe presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz acerca de las actividades desplegadas desde la reunión del Consejo de Delegados de 1987, en Río de Janeiro,

comprobando que la Comisión no pudo realizar por falta de tiempo, las tareas que se le habían encomendado de conformidad con:

- a. la Decisión 1 del Consejo de Delegados de 1985, en la que se invita a la Comisión a que considere la elaboración y la coordinación de la puesta en práctica de un plan cuatrienal de realización del Programa de acción de la Cruz Roja como factor de paz, del documento final de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna sobre la Paz y de las Resoluciones 1 y 2 del Consejo de Delegados de 1983,
- b. la Decisión 3 del Consejo de Delegados de 1985 relativa a la Reactivación del Plan para la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la lucha contra el racismo y la discriminación racial,

teniendo en cuenta que la realización del plan de trabajo de la Campaña mundial para la protección de las víctimas de la guerra durará hasta 1991,

reconociendo la importancia de aplicar las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos sobre los derechos humanos,

renueva el mandato de la Comisión, en su actual composición, hasta el próximo Consejo de Delegados, e insta a la Comisión a que realice las tareas más arriba enunciadas y a que presente propuestas al Consejo de Delegados con respecto a su futuro, a su mandato, a su duración y a su composición.

4

Política informativa del Movimiento

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota del informe del CICR y de la Liga relativo a la política informativa del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

1. *agradece* al Grupo Internacional de Comunicación la labor que ha efectuado y toma nota con gran interés de las consideraciones y recomendaciones del mismo,
2. *aprueba* el enfoque general de la comunicación, como consta en el informe del CICR y de la Liga,
3. *recomienda* a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Liga que utilicen la

Declaración de Identidad que figura en dicho informe para la promoción del Movimiento y de su labor,

4. *decide*, por lo que respecta al Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

— elegir el tema anual cada tres años,

— aprobar los siguientes temas para el próximo trienio:

1990: *Proteger la Vida y la Dignidad Humanas*

1991: *Víctimas de la Guerra*

1992: *La Prevención de Desastres*

— organizar, para el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, una manifestación mundial que incluya la promoción de un mensaje específico y el desarrollo de los recursos financieros del Movimiento,

5. *invita* al CICR y a la Liga a recaudar, en coordinación con las Sociedades Nacionales, los recursos necesarios para la edición y la distribución de la revista del Movimiento, *Cruz Roja — Media Luna Roja*,

6. *recomienda* que el CICR y la Liga tracen, en colaboración con las Sociedades Nacionales, un programa para mejorar o formar servicios de información en las Sociedades Nacionales de los países en desarrollo,

7. *propicia* la realización de coproducciones en el ámbito de la comunicación, a fin de potenciar la unidad y la solidaridad del Movimiento entre sus miembros,

8. *toma nota* de la intención del CICR y de la Liga de formar, en colaboración con las Sociedades Nacionales, un Grupo Mixto de Trabajo, a fin de:

a) pasar revista a las actividades internacionales emprendidas para aplicar la Política Informativa, así como para garantizar su coherencia y su coordinación,

b) elaborar propuestas a nivel internacional —teniendo en cuenta los Principios Fundamentales, las posibilidades de índole económica y las exigencias de la comunicación— para la promoción del Movimiento y la colecta de fondos, en coordinación con Sociedades Nacionales, mediante el patrocinio y en beneficio del Movimiento,

9. *solicita* al CICR y a la Liga que informen al próximo Consejo de Delegados acerca del estado de los trabajos efectuados al respecto.

Participación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la Exposición Universal de Sevilla en 1992

El Consejo de Delegados,

recordando que el Consejo de Delegados reunido en Río de Janeiro decidió unánimemente, el 27 de noviembre de 1987, que el CICR, la Liga y todas las Sociedades Nacionales participarán en EXPO 92,

tomando nota de que los presidentes del CICR, de la Liga y de la Cruz Roja Española celebraron tres reuniones para decidir cómo se financiará la participación y cómo estará representado el Movimiento,

tomando asimismo nota de que el Grupo Mixto de Trabajo sobre información y relaciones públicas, designado por el CICR y la Liga, ha estudiado cómo puede participar el Movimiento a fin de potenciar la repercusión internacional de sus principios y actividades de índole humanitaria,

considerando que esa participación brinda al Movimiento una oportunidad única para estar representado en una Exposición destinada a fomentar los avances humanos en todo el mundo, en un acontecimiento internacional, que, se prevé, atraerá a unos 40 millones de visitantes y en el que estarán representados más de 100 países, además de 14 organizaciones internacionales,

sabiendo que la participación permitirá realizar, durante seis meses, una ininterrumpida promoción del mensaje humanitario y del cometido del Movimiento, así como celebrar solemnemente el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el 8 de mayo de 1992,

habiéndose enterado de que se ha designado gratuitamente un excelente lugar para el Pabellón del Movimiento, junto a los pabellones de otras organizaciones internacionales,

y teniendo en cuenta que —de conformidad con el acuerdo concertado entre los presidentes del CICR, de la Liga y de la Cruz Roja Española— el CICR y la Liga, en coordinación con la Cruz Roja Española, designarán un grupo de trabajo de profesionales que asesorará por lo que atañe a los trabajos de construcción, al contenido del programa y al patrocinio,

1. *reafirma* que el Movimiento participará en la Exposición Universal de Sevilla de 1992 (EXPO 92), y,

2. *decide* que:

- la Cruz Roja Española representará jurídicamente al CICR y a la Liga ante las autoridades de EXPO 92,
- el señor Leocadio Marín, presidente de la Cruz Roja Española, será el comisario general del Pabellón de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
- se encargará a la Cruz Roja Española la búsqueda de fondos para el Pabellón, de conformidad con la vigente reglamentación y los principios al respecto,
- los costos generales del Pabellón del Movimiento —construcción, programa y servicios— se amortizarán mediante el patrocinio comercial y otros donativos (incluidas las contribuciones del CICR y de la Liga). En todas las circunstancias, el costo total será garantizado por la Cruz Roja Española,
- finalizada EXPO 92, el edificio del Pabellón será propiedad de la Cruz Roja Española.

6

Formación de un grupo de estudio para examinar, a la luz de los recientes acontecimientos y experiencias, las disposiciones revisadas en 1987 para el uso del emblema

El Consejo de Delegados,

deseando apoyar y estimular las gestiones de las Sociedades Nacionales con miras al respeto, en cada país, de las normas relativas al uso del emblema de la cruz roja y de la media luna roja,

recordando el cometido asignado al CICR por la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Manila, 1981) a fin de preparar una versión revisada del «Reglamento para el uso del emblema de la cruz roja, de la media luna roja y del león y sol rojos por las Sociedades Nacionales» (Resolución XII),

recordando la Resolución 6 del Consejo de Delegados de 1987 de presentar a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

para su aprobación formal, el proyecto de Reglamento elaborado por el CICR en consulta con las Sociedades Nacionales y la Secretaría de la Liga,

teniendo en cuenta los acontecimientos registrados desde la elaboración de dicho proyecto y las experiencias realizadas en la aplicación de sus disposiciones,

1. *invita* al CICR a estudiar, en consulta con la Liga, las cuestiones a las que ha dado lugar la aplicación de ciertas normas y a reunir, con esta finalidad, a un grupo de trabajo integrado por representantes de las Sociedades Nacionales de diversas partes del mundo y de la Liga,

2. *encarga* al CICR comunicar al próximo Consejo de Delegados el resultado de los trabajos del Grupo antes de presentar el Reglamento revisado para su aprobación formal en la XXVI Conferencia Internacional.

7

Estudio sobre el respeto y la difusión de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

conociendo el informe intermedio del CICR relativo al estudio sobre el respeto y la difusión de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

1. *reafirma* la importancia del respeto de los Principios Fundamentales por parte de los componentes del Movimiento y la necesidad de difundirlos también entre la opinión pública,

2. *pide* al CICR que continúe este estudio y que consulte, con esta finalidad a todas las Sociedades Nacionales, a la Liga y al Instituto Henry Dunant,

3. *invita* a los componentes del Movimiento a que reúnan todo el material que pueda ser útil para la comprensión y la difusión de los Principios y lo transmitan al CICR,

4. *solicita* al CICR que presente un informe en el próximo Consejo de Delegados.

* * *

El Consejo de Delegados tomó nota, además, de un *informe sobre la conmemoración del 125.º Aniversario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*.

El Consejo tomó nota, asimismo, de un *informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant*, de un documento redactado por nueve Sociedades Nacionales africanas en el que éstas *apoyan los estudios sobre desarrollo que se imparten en el Instituto Henry Dunant* y del compromiso del secretario general de la Liga para continuar respaldando, en nombre de la Institución, esos proyectos.

Por último, el Consejo decidió que su próxima reunión tendrá lugar en los mismos lugar y fecha que la próxima Asamblea General de la Liga.
